



## **PROPUESTAS DE LAS MUJERES DE IZQUIERDA: HACIA UN PROYECTO POLÍTICO DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA.**

La exclusión, subordinación y opresión de las mujeres, ha sido y sigue siendo condición y síntoma de la inequitativa distribución del poder. Los avances en las condiciones de las mujeres, su valoración y sus expectativas, no han transformado en lo sustancial las relaciones de discriminación. Brechas y desigualdades sociales, culturales, políticas y económicas entre mujeres y hombres se mantienen e incluso se han profundizado, llegando a generarse la paradoja de la existencia cotidiana de un discurso público emancipador e igualitario, pero sólo formal que choca con una realidad social, cada vez más conservadora y reaccionaria.

Debido al modelo neoliberal imperante en muchos países del mundo, se han profundizado las desigualdades y hoy asistimos a un escenario mundial más devastador, quizás, que en siglos pasados, al acrecentarse las diferencias y desigualdades no solo materiales y objetivas, sino también culturales, subjetivas e intangibles en las relaciones de género.

Chile no es ajeno a esta dinámica, las mujeres viven diariamente violaciones a sus Derechos Humanos, con discriminaciones en la política, la educación, el trabajo, la salud, en el matrimonio y en la relaciones de pareja, en la familia y en sus derechos sexuales y reproductivos. La persistencia de prejuicios culturales y un de orden jurídico incapaz de garantizar la igualdad –incluso con normas que discriminan– han limitado gravemente los derechos de las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado.

Las mujeres constituimos el sector más subordinado del mundo laboral y productivo. La discriminación de las mujeres, en la producción y el trabajo, se manifiesta en que estas acceden mayoritariamente a ocupaciones o actividades económicas que son consideradas social y culturalmente como “trabajos de mujeres”, o como extensión de su rol social, lo que implica que estas se concentran en pocas ocupaciones - que requieren menor grado de adiestramiento y calificación-, con bajas proyecciones futuras y reciben baja retribución económica, las que, además, son inferiores a las que reciben los hombres por actividades o trabajos similares. Trabajo precario – contrataciones flexibles. En nuestro país las mujeres somos más pobres que los hombres.<sup>1</sup>

La participación política de las mujeres, en Chile ha sido parte de una historia larga y compleja. Hemos estado presentes en todas y cada una de las luchas sociales y políticas en Chile, pero sólo en la segunda mitad del siglo XX pudimos ser ciudadanas y sólo 50 años después se presenta una primera candidata a la Presidencia de la República. Hoy en el Senado hay sólo dos mujeres y en la Cámara somos apenas el 15%, además hay baja participación y liderazgo de mujeres en las organizaciones políticas, sindicales, sociales y vecinales. Esta realidad es producto de la discriminación de género y de la actual existencia de una Constitución antidemocrática y un sistema electoral binominal que limita la representación de la diversidad política existente en el país. Según datos del CEDEM del 2005, las mujeres en un 69,5% no nos sentimos representadas por el parlamento, en un 49,3% no nos sentimos representadas por el actual sistema político.

Es en este contexto que las mujeres de la izquierda chilena, las mujeres populares, las de clase media, las trabajadoras, las feministas, las mujeres rurales e indígenas, entre otras, levantamos nuestras demandas y pensamos en un gobierno de nuevo tipo, un gobierno que democratice y avance en la superación de la discriminación, opresión y subordinación de las mujeres como punto central de nuestra

---

<sup>1</sup> Poner cifra casen pobreza mujeres por quintil

coyuntura país. De ahí la invitación a pensar que es lo necesario cambiar desde el aparato del Estado, las políticas públicas para avanzar en superar la desigual distribución del poder entre los géneros, y lograr notorios avances en las condiciones de vida de las mujeres en Chile.

## **MUJERES Y DEMOCRACIA**

Para alcanzar una democracia real, sostenemos que la consideración de las mujeres como sujeta social y política es imprescindible y, por ello, aspiramos a una participación que promueva la desconcentración del poder y nos permita influenciar, incidir y ejercer control en las decisiones. En último término, queremos ser protagonistas en el proceso colectivo en el que tales decisiones se desarrollan.

### ***Medidas legislativas y de Política Pública***

- Asamblea Constituyente con participación paritaria de mujeres y participación de la diversidad de organizaciones sociales, elegida popularmente, para la elaboración de una Nueva Constitución.
  - Una nueva Constitución Política que garantice la efectiva igualdad y derechos a mujeres y hombres.
  - Eliminación de todas las normas de rango constitucional, legal o administrativo que contengan alguna forma de discriminación hacia la mujer.
  - Consagración constitucional que garantice la libertad sexual y reproductiva de las mujeres.
  - Garantizar institucionalmente el carácter laico del Estado ya que este es un imperativo para el pleno ejercicio de la ciudadanía y una condición imprescindible para la protección de las conciencias y las libertades fundamentales.
  - Diseñar e implementar políticas legislativas y públicas de acción positiva hacia la participación de la mujer en todas las áreas del quehacer social y político (ley de cuotas, paridad, otras).
  - Acciones afirmativas para la participación de las mujeres en cargos de alta responsabilidad económica, social y política.
  - Reconocimiento de la diversidad de organizaciones existentes y activas de mujeres y feministas como interlocutoras válidas del Estado.
  - Creación del Ministerio de la Mujer.
  - Implementación de medidas efectivas para incorporar el enfoque de género a todos los Ministerios.
  - Ratificación del Protocolo de la Convención sobre Eliminación de toda forma de discriminación contra la Mujer, vigente desde 1989,
  - Asegurar el cumplimiento de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, de Belén Do Para.
  - Cumplir con los acuerdos sobre derechos sexuales y reproductivos de la IV Conferencia sobre Políticas de Población (El Cairo, 1994).

## **MUJERES Y FAMILIAS**

La familia nuclear como paradigma está en crisis. Las transformaciones demográficas, las crisis económicas, los cambios en los valores que conducen a nuevas pautas de relación entre los sexos y generaciones, la creciente incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, y el necesario reconocimiento de la diversidad sexual que lleva a la conformación de parejas de personas del mismo sexo y/o de diferentes géneros, entre otras, son causas de la variedad en las composiciones familiares actuales en nuestro país. Se observa una tendencia al crecimiento de los hogares uniparentales, atribuible al envejecimiento de la población y a la mayor longevidad de las mujeres<sup>2</sup>, hogares fundamentalmente femeninos con una alta proporción de mujeres (217.300 mujeres viven solas. Censo 2002). Así mismo, las familias nucleares contienen una importante diversidad en la forma de estructurarse (biparentales sin hijos, biparentales con hijos y monoparentales) mostrando una alta proporción de jefaturas femeninas especialmente en hogares monoparentales (44.2%).

---

<sup>2</sup> Según Censo 2002, el índice de femineidad muestra que a partir de los 35 años las mujeres superan a los hombres en todos los grupos de edad, hasta alcanzar su valor máximo en el grupo mayor de 80 años con 176 mujeres por cada 100 hombres.

La consideración y comprensión de las nuevas estructuras y organización familiar chilena contribuye a que las políticas públicas puedan ser más reales, justas y eficientes.

#### **Medidas legislativas y de Política Pública**

- Reconocimiento de las distintas formas de familia y aseguramiento de acceso igualitario a beneficios de políticas sociales (vivienda, salud, previsión)
- Reconocimiento de las uniones de hecho.
- Eliminación de las normas discriminatorias hacia las mujeres en los regímenes matrimoniales y en la administración de bienes familiares.
- Reconocimiento de la unión civil de parejas del mismo sexo.

### **MUJERES, ECONOMÍA, TRABAJO Y RECURSOS NATURALES**

El trabajo de las mujeres se refiere a las condiciones del empleo asalariado; a las actividades productivas formales e informales y al trabajo doméstico no remunerado. Este último es un elemento central, ya que es asignado culturalmente como de su responsabilidad, situación que no tiene visibilidad, ni reconocimiento social, político o económico, y que para las trabajadoras remuneradas implica una “doble jornada obligatoria”.

La carga de trabajo doméstico y el rol de las mujeres en trabajo de soporte comunitario, se han acentuado en las últimas décadas, debido a la disminución del peso del Estado como garante de los derechos económicos, sociales y culturales; las consiguientes privatizaciones, han trasladando la satisfacción de necesidades comunitarias y familiares a las mujeres (cuidado de enfermos, promoción y prevención comunitaria, alimentación, enseñanza). El 2002, las mujeres aportamos con el 39% a la fuerza de trabajo mercantil y con el 85% al trabajo doméstico no remunerado. El trabajo doméstico no remunerado opera en muchos casos como un freno a la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, lo que es especialmente significativo en las mujeres del primer quintil.

Si bien, la participación de las mujeres en el mercado laboral ha experimentado un aumento sostenido en las últimas décadas, alcanzando una tasa promedio de participación del 38% - aunque en el sector más pobre el índice de participación sólo alcanza al 25,7% (Censo 2002)- se mantiene por debajo de los índices de América Latina. Al mismo tiempo, la media salarial del trabajo femenino es baja y la brecha salarial se mantiene llegando a alcanzar el 40% en el empleo del quinto quintil.

Las mujeres, en un porcentaje cada vez más importante acceden a una actividad productiva como medio de vida, así hay pequeñas productoras, artesanas, actividades económicas por cuenta propia como actividades de preparación de alimentos, cuidados de niños y peluquería. Estas actividades las realizan sin que prácticamente existan mecanismos de apoyo como capacitación, acceso a crédito o recursos de financiamiento o apoyo en la creación de mercado de salida de los productos. Esta situación es especialmente preocupante para las mujeres productoras campesinas, indígenas y pobladoras en extrema pobreza.

#### **Medidas legislativas y de Política Pública**

- Establecer una política de Estado que promueva la incorporación mayoritaria de las mujeres al mercado de trabajo, en condiciones de igualdad y a empleos dignos.
- Crear mecanismos para resolver la discriminación salarial que afecta a las mujeres. Normar y fiscalizar sobre el pago de igual salario por igual trabajo.
- Medidas efectivas que eliminen la sobrecarga de trabajo doméstico en las mujeres, para eliminar a este como barrera de ingreso al mercado de trabajo.
- Promover la corresponsabilidad en el ámbito doméstico, es decir la mayor participación de hombres en este espacio.

- Valorizar económicamente en las cuentas nacionales el trabajo doméstico no remunerado. Considerar en los presupuestos de inversión social, las cifras de gasto en trabajo gratuito absorbidos por el trabajo doméstico no remunerado.
- Ratificación de todos los convenios internacionales OIT en materias de protección en el trabajo.
- Creación de mecanismos que sancionen la violación del fuero maternal.
- Derecho de hombres y mujeres trabajadores al cuidado parental de los hijos y las hijas hasta los 6 años.
- Prolongar el descanso postnatal hasta los 6 meses (sin acortar el prenatal), posibilitando también este derecho a la pareja de manera intercalada.
- Establecer la jubilación, con todos los beneficios asociados (pilar solidario) para todas las mujeres a los 60 años de edad.
- Sistema previsional solidario, de reparto y con garantía estatal que reconozca las inequidades presentes en la historia laboral de las mujeres.
- Asegurar la protección social para todas las mujeres que trabajan fuera de su hogar o dentro de él en forma remunerada o en forma independiente.
- Otorgar gratuidad en la atención y tratamiento de enfermedades y accidentes de las mujeres dueñas de casa producto del trabajo y cuidado reproductivo.
- Incorporar en la Ley de Enfermedades Profesionales y Accidentes del Trabajo las condicionantes del trabajo reproductivo que pudieran ser agravadas por la actividad laboral remunerada.
- Crear mecanismos para considerar a las mujeres como sujetos viables en los programas de fomento productivo de acceso a créditos.
- Nuevo Código Laboral, que reposicione el derecho a negociación colectiva tanto para el sector privado como el sector público y la eliminación de formas de trabajo precario, promueva la sindicalización, y elimine todas las prácticas antisindicales.

### **Mujeres trabajadoras en el agro, productoras rurales y mujeres indígenas**

La temporalidad, la migración y la externalización en el trabajo, son las características principales del empleo en el sector agrícola. A las densas y extensas jornadas y la exposición permanente a los ambientes tóxicos, la falta de condiciones de higiene y seguridad en las faenas y las precarias condiciones en las que se desarrollan sus actividades laborales, han sido determinante en el desgaste físico y psicológico de las mujeres trabajadoras agrícolas y por ende de su vida útil como asalariadas constituyéndose tempranamente en trabajadoras desechables.

La mayor pobreza proporcional que presentan las mujeres. Particularmente, este fenómeno se halla en zonas rurales y en mujeres de nuestros pueblos originarios quienes superan en 12 puntos porcentuales la pobreza de nuestro pueblo no indígena.

El trabajo de las mujeres en la producción alimentaria, en la defensa de la biodiversidad y en la preservación de los bienes de la naturaleza, constituyen un patrimonio cultural y político para proyectar y realizar un modelo sustentable de desarrollo. Una alternativa de desarrollo a escala humana, debe basarse en el reconocimiento de la acción ancestral y actual de las mujeres de nuestros pueblos originarios y de las trabajadoras del sector agrícola.

La inexistencia de una política integral de mujeres que considere a las mujeres de los pueblos originarios desde su propia mirada cultural y de cada uno de los diversos pueblos que existen en Chile.

### **Medidas legislativas y de Política Pública**

- Promoción y protección de las mujeres pequeñas productoras.
- Nacionalizar el agua, como mecanismo para garantizar el acceso a la tierra, agua y otros recursos y protegiendo la permanencia de ellos.

- Garantizar el respeto y apoyo al trabajo de las mujeres en la conservación de las semillas y saberes asociados a la alimentación, la biodiversidad y la naturaleza.
- Fortalecer con recursos públicos los sistemas de producción de alimentos y manejo de recursos naturales que protejan la soberanía alimentaria del país y de las comunidades rurales.
- Promover la permanencia de las mujeres en el campo mediante programas de apoyo, a fin de que no se vean obligadas a emigrar por trabajo en condiciones precarias a las ciudades
- Promover la dictación de una Ley de Soberanía Alimentaria que vele por la sanidad e inocuidad de los alimentos, la regulación biotecnológica y la erradicación de los agrotóxicos así como un medio ambiente laboral sano y de producción limpia
- Efectivo respeto cultural y reconocimiento constitucional a los pueblos originarios.

## **MUJERES, INTEGRIDAD, SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

El respeto de la vida de las mujeres y de la decisión autónoma sobre su cuerpo, sexualidad y reproducción sigue pendiente. Estas dimensiones, están en la base de la construcción de su ciudadanía plena y de su constitución como sujetas de derecho.

### **Violencia contra las Mujeres**

La violencia contra las mujeres es expresión de la discriminación y subordinación que las afecta en tanto género. La violencia contra las mujeres afecta el ejercicio de todos sus derechos humanos: a la vida, la salud, la educación, el trabajo, al ejercicio libre y placentero de la sexualidad, y condiciona sus decisiones reproductivas.

Tanto la legislación como la política pública, hasta ahora, han abordado la violencia intrafamiliar (y no en la violencia contra las mujeres) lo que ha dado lugar a respuestas públicas parciales, fragmentadas e ineficaces del problema.

### ***Medidas legislativas y de Política Pública***

- Avanzar en la adopción de una legislación integral sobre violencia contra las mujeres que considere sus múltiples manifestaciones, tanto en el espacio privado como público, y que contenga mecanismos efectivos para su prevención, atención y sanción.
- Tipificación del femicidio como crimen de género
- Construir un sistema nacional de información sobre violencia contra las mujeres y el femicidio.
- Asignación específica de recursos del Estado para la implementación de políticas y programas públicos de atención a la violencia contra las mujeres
- Capacitación sostenida de funcionarios y funcionarias públicos/as en la atención de la violencia contra las mujeres
- Incorporación efectiva de la violencia contra las mujeres como prioridad en la política de seguridad ciudadana y en los delitos de mayor connotación social.

### **Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos**

Los derechos sexuales y reproductivos no han sido reconocidos en la legislación nacional, y subsisten disposiciones legales que impiden la decisión libre y sin coacciones ni violencias de las mujeres en aspectos relativos a su sexualidad y reproducción.

En Chile se producen cerca de 160.000 abortos clandestinos al año, de los cuales alrededor de 35.000 terminan en los hospitales.

Un promedio de 29.000 adolescentes se embarazan cada año, niñas menores de 18 años, mayoritariamente pobres, se ven obligadas a asumir una maternidad que, además de temprana y que les coarta sus oportunidades de desarrollo, además en muchos casos dicho embarazo es producto del abuso sexual.

Las mujeres lesbianas no tienen derechos, y las que viven con VIH/SIDA incluso han sido sometidas a esterilizaciones forzadas sin que hasta ahora exista reparación efectiva de sus derechos vulnerados.

#### ***Medidas legislativas y de Política Pública***

- Adopción de la Ley Marco de Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Campañas de información a la ciudadanía sobre los derechos sexuales y reproductivos, y sobre los mecanismos para denunciar su vulneración
- Derogar la penalización a las mujeres que se practican un aborto.
- Despenalización del aborto en el primer trimestre de gestación, y garantía como una prestación de salud sexual y reproductiva.
- Acceso a métodos anticonceptivos modernos y adecuados para toda la población, incluyendo adolescentes, con pleno respeto a las condiciones de confidencialidad y privacidad. Acceso universal y sin receta médica previa, a la anticoncepción de emergencia.
- Implementación de políticas y normativas de salud sexual y reproductiva que permitan prevenir el embarazo no deseado y el aborto y creen condiciones para la toma de decisiones libre e informada de las mujeres en estas materias, y fomenten la responsabilidad de los hombres en la reproducción.
- Reglamentación de la Ley de VIH/SIDA para su debida aplicación.
- Establecer mecanismos que garanticen el cumplimiento de las normas que prohíben y sancionan la discriminación por orientación sexual.

#### **Salud de las Mujeres**

La salud es un derecho humano que se entiende como el derecho a disfrutar del mayor nivel de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedad (OMS).

Las respuestas de la política de salud siguen fragmentando el cuerpo de las mujeres, en desmedro de una visión que permita abordar los distintos momentos de su ciclo vital, y que incorporen en ella las condicionantes de género (además de aquellas referidas a las condiciones socioeconómicas, de etnia, opción sexual y procedencia, entre otras) que intervienen en los procesos de salud, enfermedad y atención. Promover una concepción de salud preventiva y no sólo la actuación frente a la enfermedad de las mujeres significa actuar desde los condicionantes sociales y de género que afectan el ejercicio de su derecho a la salud y remover los obstáculos en la política pública que impiden la atención integral a sus necesidades en salud.

#### ***Medidas legislativas y de Política Pública***

- Regulación y auditoría del Ministerio de Salud sobre la práctica de cesárea en el servicio público y privado.
- Asignación de recursos para la implementación nacional de la Política de Salud de la Atención de la Violencia de Género.
- Promoción de la participación de organizaciones de mujeres a los Plan Comunales de Salud.
- Asignación de recursos para la implementación del programa de salud sexual y reproductiva a nivel nacional, con seguimiento y control ciudadano sobre su implementación.
- Instalación de programas de atención de salud sexual y reproductiva que atiendan las necesidades de las mujeres lesbianas y personas de opción sexual diversa.
- Implementación de una política nacional de prevención del embarazo adolescente y asignación de recursos adecuados para hacerla efectiva.

#### **MUJERES Y EDUCACIÓN, CULTURA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

La reproducción cultural de las desigualdades entre hombres y mujeres y el uso social de los conocimientos tiene como espacio privilegiado y estratégico a la educación. Lo que nos interesa es avanzar en la deconstrucción de las categorías sexistas que sustentan dichas desigualdades de género.

Las mujeres en Chile tienen comparativamente, en promedio, más años de educación que los hombres en todos los grupos de edad y tipo de trabajo.

Será mediante la eliminación del sistema educativo de todo contenido e imagen estereotipada y discriminatoria contra las mujeres, sancionando las prácticas en tal sentido, educando y estimulando a los padres para que traten de igual modo a niñas y niños y procuren que ambos compartan las responsabilidades familiares, que avanzaremos en la transformación cultural y facilitaremos la equidad, la ciudadanía comprometida y la democratización del proceso político de nuestro país.

#### ***Medidas legislativas y de Política Pública***

- Avanzar en la eliminación del currículo oculto en el sistema escolar que reproduce prácticas sexistas y determina que las niñas se orienten a áreas que son extensión de sus roles domésticos y tradicionales y que limitan su futuro.
- Campañas y políticas educacionales que transformen el sustento cultural que permite y reproduce la violencia contra las mujeres.
- Implementación de programas educativos específicos de formación para el trabajo.
- Aplicación efectiva de una política de educación sexual laica, con enfoque intersectorial, a través del currículum escolar.
- Priorizar a las madres jóvenes en los programas de regularización de estudios.
- Elaboración e implementación de una normativa que investigue la discriminación de estudiantes de ambos sexos por opción sexual y que sancione su ocurrencia, y restituya los derechos vulnerados de las y los afectados.
- Establecer medidas de acción positiva para las profesoras, como cupos preferenciales y horarios compatibles a su jornada, con el fin de que efectivamente se incorporen a los procesos de perfeccionamiento del personal docente.
- Promover el acceso de las mujeres a la formación profesional, en especial en las áreas científicas y tecnológicas, creando becas especiales con este fin.
- Legislar para que la publicidad no atente contra la integridad, dignidad y valoración de mujeres.
- Promover y ampliar la participación del Estado en programas de televisión y campañas educativas sobre nuevas relaciones de género, derechos y valoraciones de la mujer en Medios de Comunicación.
- Promover que el canal estatal tenga una línea editorial respetuosa de los derechos de las mujeres, instaurando en el Consejo Nacional de Televisión criterios de regulación de los canales con este objetivo.